

Santo Domingo, D.N
03 de mayo del año 2023

ADM-265-2023

Señores:

Miguel Estrella Toribio.

Procurador General Adjunto de Corte.

Su despacho.

Asunto: Remisión de Comunicación ADM-264-2023

Señor Procurador:

Cortésmente les recuerdo que en fecha 28 de marzo del 2023 se firmó una propuesta de acuerdo para un plan de acción conjunto de cierre de las bancas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de regularización, entre Fenabanca, Asocol, Lotería Nacional, con la presencia del Procurador General Adjunto de Corte. Igualmente, mediante comunicación ADM-241-2023, del 20 de abril, enviada tanto a ustedes como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL), nos referimos al mismo tema mismo tema. En tal virtud, como ya la Dirección General de Impuestos Internos remitió un informe indicando el estatus en que se encuentran los propietarios de bancas, puntos de venta o agencias, le notificamos al Ministerio de Hacienda los listados que, a nuestro criterio, deben ser declarados irregulares y proceder al cierre de estas, según el detalle que anexamos:

- 1-Listado que solicitaron regularización, pero no concluyeron el proceso.**
- 2-Listado de las bancas, puntos de venta o agencias con oposición legal.**
- 3-Listados de las que no se acogieron al plan dentro de los plazos establecidos.**

En dichos listados habría que integrar, en las mismas condiciones, aquellas bancas, puntos de venta o agencias que se han abierto después de iniciado el proceso, de las que no tenemos registro, pero que ustedes como dirigentes de Fenabanca, así como los de Asocol pueden ayudar a identificar y ubicar de manera más expedita.

Igualmente entiendo que también deben incluirse las bancas, puntos de venta o agencias pertenecientes a concesionarias que, alegando sus contratos, han abierto bancas sin llenar los requisitos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,



Teófilo Quico Tabar
Administrador Lotería Nacional
Coordinador Plan de Regularización.



Escanee aquí!

Santo Domingo, D.N
03 de mayo del año 2023

ADM-265-2023

Señores:
Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA).
Su despacho.

Asunto: Remisión de Comunicación ADM-264-2023

Estimados señores:

Cortésmente les recuerdo que en fecha 28 de marzo del 2023 se firmó una propuesta de acuerdo para un plan de acción conjunto de cierre de las bancas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de regularización, entre Fenabanca, Asocol, Lotería Nacional, con la presencia del Procurador General Adjunto de Corte. Igualmente, mediante comunicación ADM-241-2023, del 20 de abril, enviada tanto a ustedes como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL), nos referimos al mismo tema mismo tema. En tal virtud, como ya la Dirección General de Impuestos Internos remitió un informe indicando el estatus en que se encuentran los propietarios de bancas, puntos de venta o agencias, le notificamos al Ministerio de Hacienda los listados que, a nuestro criterio, deben ser declarados irregulares y proceder al cierre de estas, según el detalle que anexamos:

- 1-Listado que solicitaron regularización, pero no concluyeron el proceso.**
- 2-Listado de las bancas, puntos de venta o agencias con oposición legal.**
- 3-Listados de las que no se acogieron al plan dentro de los plazos establecidos.**

En dichos listados habría que integrar, en las mismas condiciones, aquellas bancas, puntos de venta o agencias que se han abierto después de iniciado el proceso, de las que no tenemos registro, pero que ustedes como dirigentes de Fenabanca, así como los de Asocol pueden ayudar a identificar y ubicar de manera más expedita.

Igualmente entiendo que también deben incluirse las bancas, puntos de venta o agencias pertenecientes a concesionarias que, alegando sus contratos, han abierto bancas sin llenar los requisitos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,


Teófilo Quica Tabar
*Administrador Lotería Nacional
Coordinador Plan de Regularización.*



Escanee aquí!

Santo Domingo, D.N
03 de mayo del año 2023

ADM-265-2023

Señores:

Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL).

Su despacho.

Asunto: Remisión de Comunicación ADM-264-2023

Estimados señores:

Cortésmente les recuerdo que en fecha 28 de marzo del 2023 se firmó una propuesta de acuerdo para un plan de acción conjunto de cierre de las bancas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de regularización, entre Fenabanca, Asocol, Lotería Nacional, con la presencia del Procurador General Adjunto de Corte. Igualmente, mediante comunicación ADM-241-2023, del 20 de abril, enviada tanto a ustedes como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL), nos referimos al mismo tema mismo tema. En tal virtud, como ya la Dirección General de Impuestos Internos remitió un informe indicando el estatus en que se encuentran los propietarios de bancas, puntos de venta o agencias, le notificamos al Ministerio de Hacienda los listados que, a nuestro criterio, deben ser declarados irregulares y proceder al cierre de estas, según el detalle que anexamos:

- 1-Listado que solicitaron regularización, pero no concluyeron el proceso.**
- 2-Listado de las bancas, puntos de venta o agencias con oposición legal.**
- 3-Listados de las que no se acogieron al plan dentro de los plazos establecidos.**

En dichos listados habría que integrar, en las mismas condiciones, aquellas bancas, puntos de venta o agencias que se han abierto después de iniciado el proceso, de las que no tenemos registro, pero que ustedes como dirigentes de Fenabanca, así como los de Asocol pueden ayudar a identificar y ubicar de manera más expedita.

Igualmente entiendo que también deben incluirse las bancas, puntos de venta o agencias pertenecientes a concesionarias que, alegando sus contratos, han abierto bancas sin llenar los requisitos de la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,


Teófilo Quiroga Tabar
*Administrador Lotería Nacional
Coordinador Plan de Regularización*



Escanee aquí!

Santo Domingo, D.N
03 mayo del año 2023

ADM-264-2023

Señores:

José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda.

Derby de los Santos. Viceministro del Tesoro.

Manuel Rondón. Dirección de Casinos y Juegos de Azar.

Su despacho.

Referencia: Comunicación y Propuesta de acuerdo Plan Conjunto Cierre.

Distinguidos señores:

Cúmpleme informarles que en fecha 28 de marzo del 2023 se firmó una propuesta de acuerdo para un plan conjunto de acción para el cierre de las bancas que no cumplieron con los requisitos establecidos en el plan de regularización, entre Fenabanca, Asocol, Lotería Nacional, con la presencia del Procurador General Adjunto de Corte. Y en virtud de que aún no hemos recibido respuesta sobre ello, ni sobre la comunicación ADM-241-2023, del 20 de abril sobre el mismo tema, enviada a la Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA) y la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL), como ya la Dirección General de Impuestos Internos remitió un informe indicando el estatus en que se encuentran los propietarios de bancas, puntos de venta o agencias, les estamos anexando los listados de los que, a nuestro criterio, deben ser declarados irregulares y proceder al cierre de las mismas, según se muestra en anexo .

- 1-Listado que solicitaron regularización, pero no concluyeron el proceso.**
- 2-Listado de las bancas, puntos de venta o agencias con oposición legal.**
- 3-Listados de las que no se acogieron al plan dentro de los plazos establecidos.**

A dichos listados habría que integrar en las mismas condiciones, aquellas bancas, puntos de venta o agencias que se han abierto después de iniciado el proceso, de las que no tenemos registro, pero que los dirigentes de los Fenabanca y Asocol pueden ayudar a identificar de manera oficial.

Igualmente entiendo que deben incluirse las bancas, puntos de venta o agencias pertenecientes a concesionarias que alegando sus contratos, han abierto bancas sin la autorización previa del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,



Teófilo Quico Tabar

Administrador Lotería Nacional y Coordinador Regularización.-



Escanee aquí!

Santo Domingo, D.N
20 de abril del año 2023

ADM-241-2023

Señores:

Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA).
Su despacho.

Distinguidos señores:

En virtud de que el protocolo establecido para la regularización de bancas está en su segunda fase, ya que solo se esperan los detalles para el otorgamiento de permisos de operación de bancas, agencias o puntos de venta de manera provisional, se hace necesario acelerar de inmediato el proceso de cierre de bancas a nivel nacional.

Este plan, de acuerdo con el protocolo acordado, debe comenzar por las bancas, puntos de venta y agencias que tienen oposición legal, las que no se acogieron al plan dentro de los plazos otorgados, así como las que se instalaron nuevas luego de iniciado el proceso.

Para tales fines ustedes habrán de recordar que en búsqueda de consenso y de la eficacia de dicho plan se les solicitó, tanto a la Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA) como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL) que junto al Procurador General Adjunto designado elaboren un plan de acción con el objetivo de eliminar la ilegalidad. Por esta razón, esperamos lo antes posible contar con sus recomendaciones, a fin de solicitarle al Ministerio de Hacienda y a los organismos competentes, la colaboración necesaria para el logro de dichos objetivos.

Atentamente,


Teófilo Quintero
Coordinador Plan de Regularización.

Cc.

José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro



21/4/23
9:32
Cinthya Flores



Santo Domingo, D.N
República Dominicana

ADMINISTRACION GENERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DEL DISTRITO NACIONAL SECRETARÍA GENERAL	
RÉCIBIDO	
FECHA	21/4/2023
HORA	9:40 am
FIRMA	EGT

Santo Domingo, D.N
20 de abril del año 2023

ADM-241-2023

Señor:

Miguel Estrella Toribio, Procurador General Adjunto de Corte.
Su despacho.

Distinguido procurador:

En virtud de que el protocolo establecido para la regularización de bancas está en su segunda fase, ya que solo se esperan los detalles para el otorgamiento de permisos de operación de bancas, agencias o puntos de venta de manera provisional, se hace necesario acelerar de inmediato el proceso de cierre de bancas a nivel nacional.

Este plan, de acuerdo con el protocolo acordado, debe comenzar por las bancas, puntos de venta y agencias que tienen oposición legal, las que no se acogieron al plan dentro de los plazos otorgados, así como las que se instalaron nuevas luego de iniciado el proceso.

Para tales fines ustedes habrán de recordar que en búsqueda de consenso y de la eficacia de dicho plan se les solicitó, tanto a la Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA) como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL) que junto al Procurador General Adjunto designado elaboren un plan de acción con el objetivo de eliminar la ilegalidad. Por esta razón, esperamos lo antes posible contar con sus recomendaciones, a fin de solicitarle al Ministerio de Hacienda y a los organismos competentes, la colaboración necesaria para el logro de dichos objetivos.

Atentamente,


Teófilo Cárdeno Tabar
Coordinador Plan de Regularización.

Cc.
José Manuel Vicente, Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos, Viceministro del Tesoro

Santo Domingo, D.N
20 de abril del año 2023

ADM-241-2023

Señores:

Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL).
Su despacho.

Distinguidos señores:

En virtud de que el protocolo establecido para la regularización de bancas está en su segunda fase, ya que solo se esperan los detalles para el otorgamiento de permisos de operación de bancas, agencias o puntos de venta de manera provisional, se hace necesario acelerar de inmediato el proceso de cierre de bancas a nivel nacional.

Este plan, de acuerdo con el protocolo acordado, debe comenzar por las bancas, puntos de venta y agencias que tienen oposición legal, las que no se acogieron al plan dentro de los plazos otorgados, así como las que se instalaron nuevas luego de iniciado el proceso.

Para tales fines ustedes habrán de recordar que en búsqueda de consenso y de la eficacia de dicho plan se les solicitó, tanto a la Federación Nacional de Bancas de Loterías, (FENABANCA) como a la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas, (ASOCOL) que junto al Procurador General Adjunto designado elaboren un plan de acción con el objetivo de eliminar la ilegalidad. Por esta razón, esperamos lo antes posible contar con sus recomendaciones, a fin de solicitarle al Ministerio de Hacienda y a los organismos competentes, la colaboración necesaria para el logro de dichos objetivos.

Atentamente,


Teófilo Quinto Pabon
Coordinador Plan de Regularización.



Cc.
José Manuel Vicente. Ministro de Hacienda
Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro

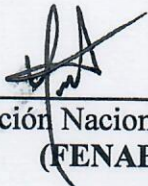
Nota =
Enviada digital
a señor
Melchor González
20/04/2023.

PROPUESTA DE ACUERDO PLAN CONJUNTO CIERRE BANCAS IRREGULARES.

De acuerdo con el Plan de Regularización establecido por el presidente de la República, mediante Decreto No. 63-2022, y siguiendo las recomendaciones establecidas en el Protocolo emitido por el Consejo de Seguimiento, se acuerda de manera conjunta, incrementar el proceso de cierre de bancas o puntos de venta irregulares, comenzando por aquellas que, violentando los plazos establecidos en las normativas que a tal efecto se dictaron, abrieron bancas o puntos de venta. En ese mismo orden se procederá contra aquellas que se encuentran con oposición y se haya comprobado que violentan las normas. Igualmente, se continuarán los operativos contra los dispositivos móviles y máquinas tragamonedas.

En esta iniciativa estarán participando La Lotería Nacional, Dirección de Casinos y Juegos de Azar, la Federación Nacional de Bancas de Loterías (FENABANCA) y la Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas (ASOCOL), en colaboración con el Ministerio Público.

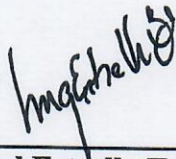
Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 28 días del mes de marzo del año 2023.



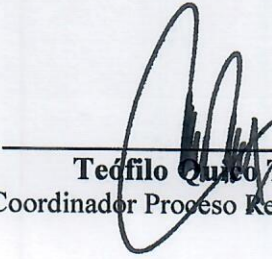
Federación Nacional Bancas de Lotería
(FENABANCA)



Asociación de Concesionarias de Loterías Electrónicas
(ASOCOL)



Miguel Estrella Toribio
Procurador General de Corte D.N.



Teófilo Quinto Tabar
Coordinador Proceso Regularización